SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

CORRECCION INFORME DE EVALUACIÓN N°2 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023"
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000)

En el Municipio de Chachagüí, 05 de noviembre de 2024 los integrantes del Comité Evaluador de la Institución Educativa Chachagüí, damos constancia de la corrección hecha al INFORME DE EVALUACIÓN N°2 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-01.

El suscritos Consejo Directivo,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ	Rectora y Ordenadora del Gasto
PAULA NARVAEZ MEDINA	Verificación Jurídica
DOLLY MERCEDES CUCHALA	Verificación Financiera
HENRY ALVARO ORTEGA GALLARDO	Verificación técnica y económica
JAIRO ORLANDO CARDENAS BENAVIDES	Verificación técnica y económica

Certifica que conforme al cronograma establecido en la Invitación de Selección de Mínima Cuantía N° M.C 2024-010 el día veintitrés (23) de octubre de 2024 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

ITE	PROPONENTE	VALOR DE OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	DISMINUCION PRESUPUESTAL
1	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS	$63.200.000	$79.000.000	$15.800.000
2	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS	$75.000.000		$4.000.000

DESARROLLO DE LA CORRECION

1. Que una vez publicado el **INFORME DE EVALUACIÓN N°2 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010,** el oferente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA SAS, presenta una serie de observaciones las cuales modifica de manera relevante, el primero informe de evaluación las observaciones presentadas son las siguientes:

1. Observación N.1

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

1. El proponente COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR no cumple con actividades u objeto social que le permita ejecutar el presente proceso ya que en su certificado de existencia y representación legal cuenta con la siguiente información

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA	C.C. No. 1.085.287.518

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4754

Actividades la cuales no tienen nada que ver con dotación de mobiliario escolar y siguiendo las reglas de la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 las persona jurídica o naturales solo podrán ejecutar el contrato si su objeto social o actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

Inicialmente, con base en los presupuestos legales observados y las revisiones realizadas por el comité evaluador, se concluyó que la Cámara de Comercio del oferente GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS no cumplía con los requisitos legales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Sin embargo, tras analizar las observaciones actuales y los nuevos lineamientos legales, se ha determinado la necesidad de reconsiderar la decisión previamente adoptada.

En este contexto, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, que regula el contenido del documento de constitución de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se aclara que, si los interesados deciden no especificar de manera completa y clara las actividades principales de la SAS en el respectivo acto constitutivo, se entiende que esta podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, siempre y cuando sea lícita. Bajo este precepto, aunque el GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS no haya especificado su objeto social de manera detallada, legalmente se infiere que la sociedad está habilitada para llevar a cabo cualquier actividad comercial lícita. Este es uno de los beneficios distintivos de las SAS, que pueden operar bajo un objeto indeterminado.

Adicionalmente, el oferente ha presentado la documentación requerida para acreditar su experiencia específica en el ámbito del contrato. Las observaciones iniciales relacionadas con dicha experiencia han sido debidamente atendidas y resueltas, lo que respalda la capacidad del GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS para cumplir con los compromisos contractuales estipulados.

2. Que, concluida el proceso de corrección, se presentada nuevo consolidado de los REQUISITOS HABILITANTES del oferente GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS:

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN EVALUACIÓN

Conclusión:	• En consideración a la presente corrección del Informe de Evaluación N° 2 correspondiente al proceso de Selección Mínima Cuantía N° M.C 2024-01, se ha decidido suspender temporalmente la evaluación del oferente M&O Distribuciones y Tecnología SAS. Esta suspensión estará vigente hasta que se concluya la revisión y evaluación de la justificación de la oferta presentada. • Es importante destacar que todos los demás documentos y requisitos presentados por el oferente GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR SAS ya han sido evaluados en informes anteriores • Los oferentes pueden presentar las observaciones durante las 24 horas siguientes, a partir de la fecha y hora de la publicación del Informe de Evaluación.

l presente proceso de evaluación se da por concluido el día cinco (05) de noviembre de 2024, a las 03:00 p.m., en el municipio de Chachagüí (N).

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 27.123.316
Rector Institución Educativa Chachagüí

PAULA NARVAEZ MEDINA
C.C N° _____
Telf: _____
Verificación Jurídica

DOLLY MERCEDES CUCHALA
C.C N° _____
Telf: _____
Verificación Financiera

HENRY ALVARO ORTEGA GALLARDO
C.C N° _____
Telf:_____
Verificación técnica y económica

JAIRO ORLANDO CARDENAS BENAVIDES
C.C N° _____
Telf: _____
Verificación técnica y económica